



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

002017 /
DECRETO A. EXENTO Nº

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN,

24 AGO 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, de fecha 08 de Enero del 2020.-

Fotocopia de Certificado de Título, protocolizado ante Sr. Andrés González Riego, Notario Público de Linares.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otórgase Patente Municipal DEFINITIVA, PROFESIONAL, de **"PSICOLOGÍA"**, **ROL 3-01194** a nombre de; **JOSE MANUEL MUÑOZ CIFUNTES**, RUN. Nº **15.921.388-9**, domicilio; **LOS CANELOS 506, VILLA CENTRAL, COMUNA DE COLBUN**.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará las patentes en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/FACHY/cgo.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.